



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00530099- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2026-00530099- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Claudio Gustavo BAZAN,(Legajo 35170) desde el 1 y el 24 de agosto de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para dictar cursos de posgrado en la Universidad Estatal de San Pablo (UNESP - Instituto de Artes) – Brasil, seleccionado por el Programa Escala Docente (AUGM – Grupo Montevideo) y realizar un concierto dentro del prestigioso ciclo organizado por el compositor Flo Menezes en el Studio PANaroma de Música Electroacústica de la UNESP

Que el Área de Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista del peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3º de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/2000) y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Música ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Profesor Claudio Gustavo BAZAN,(Legajo 35170) durante el período comprendido entre el 1 y el 24 de agosto de 2026 para dictar cursos de posgrado en la Universidad Estatal de San Pablo (UNESP - Instituto de Artes) – Brasil, seleccionado por el Programa Escala Docente (AUGM – Grupo Montevideo) y realizar un concierto dentro del prestigioso ciclo organizado por el compositor Flo Menezes en el Studio PANaroma de Música Electroacústica de la UNESP en su cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva Plenaria en la Cátedra “Audioperceptiva II con atención Audioperceptiva III y cumpliendo funciones de Profesor Adjunto en la materia Composición III”, encuadrándose la presente licencia en el Art. 3º de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria, a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalysueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha del viaje.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido,

archivar.

jp